

Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Calle Bellavista
Derr. de Enmedio

JUNTOS
CONSTRUYAMOS



CONVENIO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ING. MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR EL C. **C.P. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ASI COMO **EL ARQ. NICOLÁS FERNANDO PICHARDO RÍOS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO DONATARIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LOS **C.C. JENARO PICHARDO PICHARDO, HELADIO PICHARDO PICHARDO Y GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"LOS DONANTES"** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO CUARTO REFERENTE A DONACIONES DENTRO DE SU ARTICULADO QUE COMPRENDE DEL ARTICULO 1827 AL ARTÍCULO 1852, Y ARTICULO 1855 AL ARTÍCULO 1879 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

PRIMERA: ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA: QUE EL **ING. MARIO LUIS ARVIZU MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 2018-2021 EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, EN DONDE CONSTA SU RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I K), FRACCIÓN V INCISO A), 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA NO.1 UNO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DIEZ DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE FACULTO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS; QUIEN ES ASISTIDO POR EL **CP. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES**, EN SU CALIDAD DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 UNO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO NÚMERO 4 CUATRO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, ACUDIENDO AL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 UNO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, ASÍ COMO **EL ARQ. NICOLÁS FERNANDO PICHARDO RÍOS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**.

TERCERA: TIENE SU DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL, JARDÍN PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.





Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

JUNTOS
CONSTRUYAMOS



CUARTA: ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CÉDULA NÚMERO **MDM850101TP3**.

II.- DECLARAN "LOS DONANTES":

PRIMERA.- TENER POR NOMBRE: **JENARO PICHARDO PICHARDO** DE NACIONALIDAD MEXICANO; ESTADO CIVIL: CASADO, Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, QUE SE IDENTIFICA CON (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA), **CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO: PCPCJN62120411H700**.

TENER POR NOMBRE: **HELADIO PICHARDO PICHARDO** DE NACIONALIDAD MEXICANO; ESTADO CIVIL: SOLTERO, Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, QUE SE IDENTIFICA CON (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA), **CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO: PCPCHL73020511H300**.

TENER POR NOMBRE: **GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; ESTADO CIVIL: CASADO, Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, QUE SE IDENTIFICA CON (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA), **CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO: PCZRGL49021011H000**.

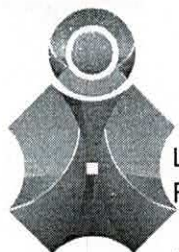
SEGUNDA.- QUE EL **C. JENARO PICHARDO PICHARDO** ES LEGÍTIMO ENMEDIO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 6715 SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE DEL TOMO 87 OCHENTA Y SIETE DE FECHA 09 NUEVE DE MARZO DEL 2012 DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ABDIEL FERRO MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 CUATRO EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL CON DOMICILIO EN CALLE ALLENDE, NUMERO 8 OCHO, DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

QUE EL **C. HELADIO PICHARDO PICHARDO** ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL DERRAMADERO DE ENMEDIO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 30,822 TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DEL TOMO CCXXXI DUCENTÉSIMO TRIGÉSIMO PRIMERO, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALBERTO FERRO DE LA SOTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 UNO, ASOCIADO CON LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 CUATRO, DE ESTE MISMO PARTIDO JUDICIAL, A CARGO DEL SEÑOR NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ABDIEL FERRO MENDOZA, QUE ESTA SITUADAS EN CALLE ALLENDE, NUMERO 8 OCHO, DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

QUE EL **C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA**, ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL DERRAMADERO DE ENMEDIO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 157 CIENTO CINCUENTA Y SIETE VOLUMEN III TERCERO DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO DEL 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS LUIS VEGA CASTILLO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, UBICADA EN CALLE HIDALGO NUMERO 12 DOCE DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

TERCERA.- QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EN DONACIÓN UNAS FRACCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN LAS ESCRITURAS MENCIONADAS EN LA CLUSULA ANTERIOR, LA CORRESPONDIENTE AL C. JENARO PICHARDO PICHARDO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-84-89.62 HAS, LA DEL C. HELADIO PICHARDO PICHARDO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1 - 71 - 31.12 HAS Y LA DEL C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14 - 99 - 47.05 HAS. DE





Doctor Mora

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

**JUNTOS
CONSTRUYAMOS**



LAS CUALES DONAN AL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., LAS SIGUIENTES FRACCIONES:

"CALLE BELLAVISTA"

POR EL C. JENARO PICHARDO PICHARDO DONA PARA LA "CALLE BELLAVISTA" UNA SUPERFICIE DE 170.00 M2 (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS).

POR EL C. HELADIO PICHARDO PICHARDO, DONA PARA LA "CALLE BELLAVISTA" UNA SUPERFICIE DE 607.00 M2 (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS).

POR EL C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA DONA PARA LA "CALLE BELLAVISTA" UNA SUPERFICIE DE 607.00 M2 (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS).

"ÁREAS VERDES"

POR EL C. JENARO PICHARDO PICHARDO DONA PARA "ÁREA VERDE" UNA SUPERFICIE DE 19.20 M2 (DIECINUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS).

POR EL C. HELADIO PICHARDO PICHARDO, DONA PARA "ÁREA VERDE" UNA SUPERFICIE DE 76.80 M2 (SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

POR EL C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA DONA PARA "ÁREA VERDE" UNA SUPERFICIE DE 70.04 M2 (SETENTA PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS).

CUARTA.- QUE REALIZARAN LA DONACIÓN CITADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA " **CALLE BELLAVISTA**" Y "**ÁREAS VERDES**" EN LA COMUNIDAD DEL DERRAMADERO DE ENMEDIO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

QUINTO.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL C. **JENARO PICHARDO PICHARDO** SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE PARRA, NÚMERO 10, LOCALIDAD EL DERRAMADERO DE ENMEDIO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960.

EL C. **HELADIO PICHARDO PICHARDO** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE 1 DE MAYO, NÚMERO 7 B, LOCALIDAD EL DERRAMADERO DE ENMEDIO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960.

Y EL C. **GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA**, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALCANFOR, NÚMERO 15, LOCALIDAD EL DERRAMADERO DE ENMEDIO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960

III.- DECLARAN LAS PARTES:

PRIMERA.- QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE ESTE CONVENIO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, POR CONSIGUIENTE MANIFIESTAN QUE NO HAY ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE EN SU DETERMINACIÓN, QUE VICIE LA VOLUNTAD Y AFECTE LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y DECLARAN QUE TIENEN PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.





Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

JUNTOS CONSTRUYAMOS

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LOS DONANTES" TRANSFIEREN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DONATARIO", UNAS FRACCIÓNES DEL BIEN INMUEBLE, DESCRITO EN LA DECLARACIÓN SEGUNDA, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO CALLE "BELLAVISTA" Y "ÁREAS VERDES" EN LA COMUNIDAD DEL DERRAMADERO DE CHARCAS DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., Y QUE CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

"CALLE BELLAVISTA"

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

POR EL **C. JENARO PICHARDO PICHARDO** DONA PARA LA "CALLE BELLAVISTA" UNA SUPERFICIE DE 170.00 M2 (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA DOCTOR MORA – DERRAMADERO DEL SAUZ.

SUR: MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.

ORIENTE: MIDE 34.00 METROS Y COLINDA CON JENARO PICHARDO PICHARDO.

PONIENTE: MIDE 34.00 METROS Y COLINDA CON PEQUEÑO PROPIETARIO.

POR EL **C. HELADIO PICHARDO PICHARDO**, DONA PARA LA "CALLE BELLAVISTA" UNA SUPERFICIE DE 607.00 M2 (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.

SUR: MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON BENITO PICHARDO RESÉNDIZ.

ORIENTE: MIDE 121.40 METROS Y COLINDA CON HELADIO PICHARDO PICHARDO.

PONIENTE: MIDE 121.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.

POR EL **C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA** DONA PARA LA "CALLE BELLAVISTA" UNA SUPERFICIE DE 607.00 M2 (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON PEQUEÑO PROPIETARIO.

SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.

PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.

ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON HELADIO PICHARDO PICHARDO.

"ÁREAS VERDES"

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

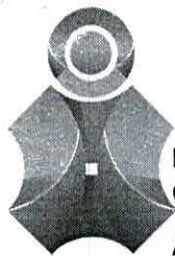
EL **C. JENARO PICHARDO PICHARDO**, DONA PARA "ÁREA VERDE" TRES TRAMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 19.20 M2 (DIECINUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

ÁREA VERDE 1

NORTE: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CARRETERA DOCTOR MORA – DERRAMADERO DEL SAUZ.

SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.





Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

**JUNTOS
CONSTRUYAMOS**



PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON JENARO PICHARDO PICHARDO.

ÁREA VERDE 2

NORTE: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON JENARO PICHARDO PICHARDO.

ÁREA VERDE 3

NORTE: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON JENARO PICHARDO PICHARDO.

EL C. **HELADIO PICHARDO PICHARDO**, DONA PARA "ÁREA VERDE" UNA SUPERFICIE DE 76.80 M2 (SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

ÁREA VERDE 4

NORTE: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON JENARO PICHARDO PICHARDO.

ÁREA VERDE 5 – 15

NORTE: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON HELADIO PICHARDO PICHARDO.

EL C. **GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA**, DONA PARA "ÁREA VERDE" 11 TRAMOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 70.04 M2 (SETENTA PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

ÁREA VERDE 16 – 26

NORTE: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
SUR: MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.
PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA.
ORIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALLE BELLAVISTA.

SEGUNDO.- "LOS DONANTES" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO DONATARIO" LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONVENIO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, PASOS CAMINOS, Y SERVIDUMBRES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE.

TERCERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL RELATIVA Y CONCORDANTE QUE SEA APLICABLE, TRANSMITIENDO A "EL MUNICIPIO DONATARIO", PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE LAS PROPIEDADES Y POSESIONES RESPECTO DE LOS BIENES DONADOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.





Doctor Mora

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

JUNTOS CONSTRUYAMOS



CUARTA.- “LOS DONANTES” SE OBLIGAN A ENTREGAR A “EL MUNICIPIO DONATARIO” LOS BIENES INMUEBLES DONADOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA.- “EL MUNICIPIO DONATARIO” SE OBLIGA A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA INCORPORAR A SU PATRIMONIO LOS BIENES INMUEBLES DONADOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO POR EL CUAL “LOS DONANTES” ENTREGARA A “EL MUNICIPIO DONATARIO”, LOS CITADOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL DESLINDE DE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, DE 170.00 M2 (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS) Y 19.20 M2 (DIECINUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 41G000757001 A NOMBRE DE EL C. JENARO PICHARDO PICHARDO.

DE 607.00 M2 (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS) Y 76.80 M2 (SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 41P000526001 A NOMBRE DEL C. HELADIO PICHARDO PICHARDO.

DE 607.00 M2 (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS) Y 70.04 M2 (SETENTA PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS), DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 41P000136001 A NOMBRE DEL C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA. MISMOS QUE HAN SIDO DONADOS AL MUNICIPIO Y QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “BELLAVISTA” Y “PREDIO PARA ÁREAS VERDES” RESPECTIVAMENTE EN LA COMUNIDAD DEL DERRAMADERO DE ENMEDIO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

SÉPTIMA.- ACUERDAN LAS PARTES, QUE EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ SE LE SOLICITE “LOS DONANTES”, ACUDIRÁN A OTORGAR LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE “EL MUNICIPIO DONATARIO”.

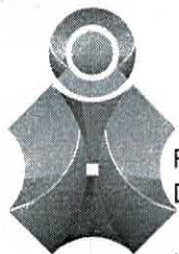
OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CORRERAN POR CUENTA DE “EL MUNICIPIO DONATARIO”.

NOVENA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONVENIO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA.- EN CASO DE QUE “LOS DONANTES” PRETENDAN LOTIFICAR, FRACCIONAR, O CREAR DESARROLLO EN CONDOMINIO, QUE SE ENCUENTRE EN LA PARTE ADJUNTA A LA SUPERFICIE DONADA SE OBLIGA A INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA; TAL Y COMO LO DICTA EL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ADEMÁS DE ACATAR LO QUE DICTAN LOS ARTÍCULOS 410 Y 411 DE LA LEY EN COMENTO, Y DAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE HASTA SU ENTREGA.

DECIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE OPTARA EN PRIMER TÉRMINO POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN, PERO EN CASO DE PREVALECER, SERÁN COMPETENTES PARA DIRIMIRLA LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PARTIDO JUDICIAL QUE CORRESPONDE POR RAZÓN DE DOMICILIO DE “EL MUNICIPIO DONATARIO”, POR LO QUE CONVIENEN EN RENUNCIAR AL





JUNTOS CONSTRUYAMOS



FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS DIVERSOS AL DE "EL MUNICIPIO".

Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL MUNICIPIO DONATARIO"



ING. MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. NICOLÁS FERNANDO PICHARDO RÍOS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Resibi original
Atanacio PZ
10/9/21

POR "LOS DONANTES"

C. JENARO PICHARDO PICHARDO

C. HELADIO PICHARDO PICHARDO

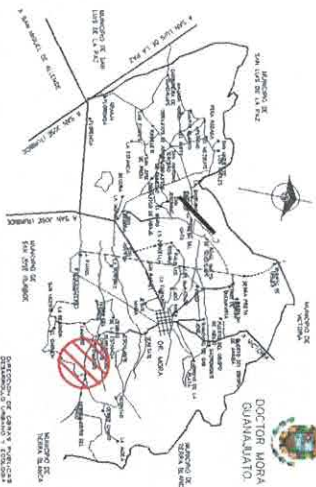
C. GUILLERMO PICHARDO ZARAZÚA



DONACION

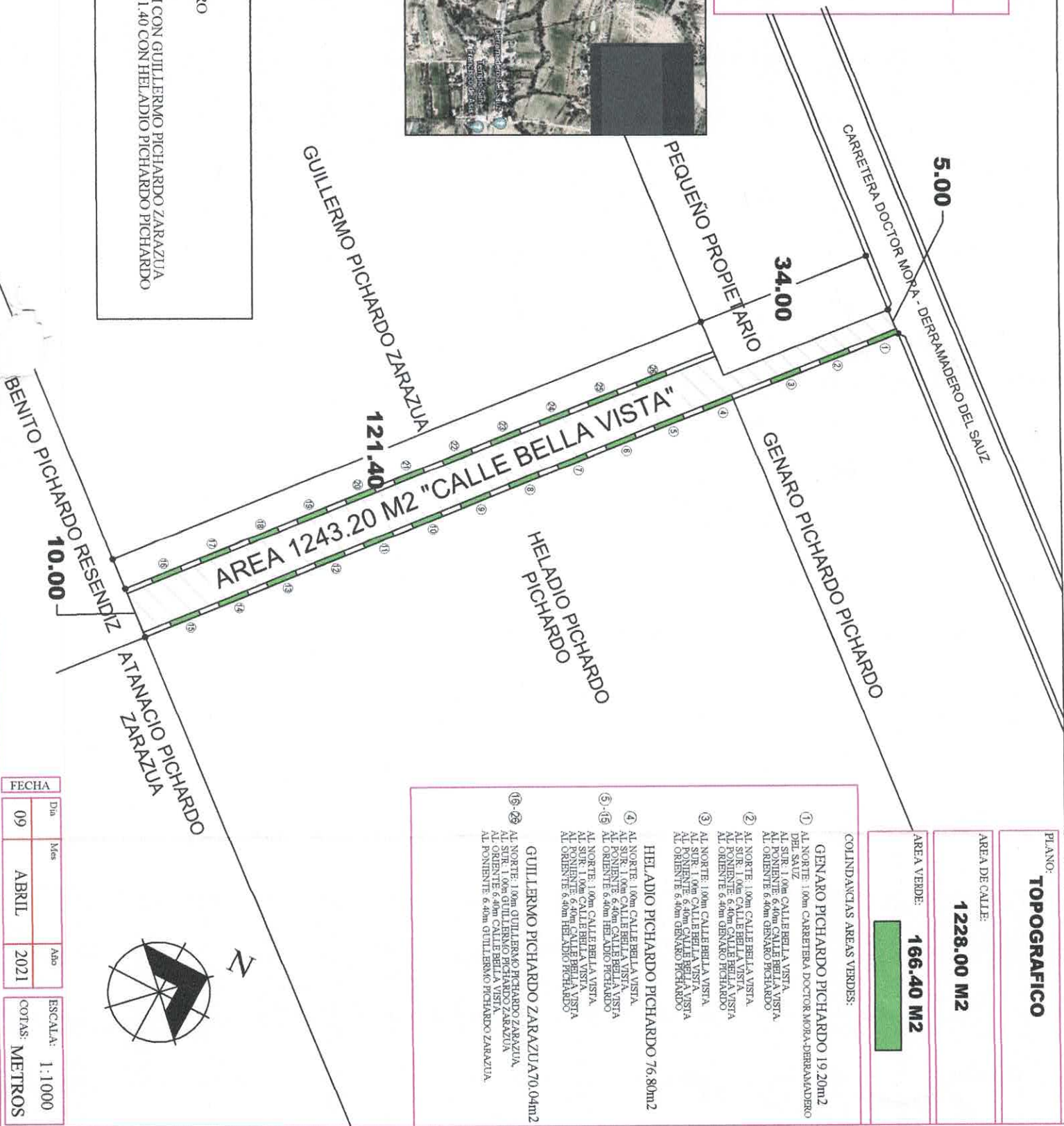
SOLICITANTE:

C. ATANACIO PICHARDO ZARAZUA



COLINDANCIAS CALLE BELLA VISTA

AL NORTE: 5.00m CARRETERA DOCTOR MORA-DERRAMADERO DEL SAUZ
AL SUR: 10.00m BENITO PICHARDO RESENDIZ
AL PONIENTE: 34.00m CON PEQUEÑO PROPIETARIO Y 121.40m CON GUILLERMO PICHARDO ZARAZUA
AL ORIENTE: 34.00m CON GENARO PICHARDO PICHARDO Y 121.40 CON HELADIO PICHARDO PICHARDO



PLANO:
TOPOGRAFICO

AREA DE CALLE:

1228.00 M2

AREA VERDE:

166.40 M2

COLINDANCIAS AREAS VERDES:

- GENARO PICHARDO PICHARDO 19.20m2
- 1 AL NORTE: 1.00m CARRETERA DOCTOR MORA-DERRAMADERO DEL SAUZ
 - 2 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 3 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 4 AL ORIENTE: 6.40m GENARO PICHARDO
 - 5 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 6 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 7 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 8 AL ORIENTE: 6.40m GENARO PICHARDO
 - 9 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 10 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 11 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 12 AL ORIENTE: 6.40m GENARO PICHARDO
 - 13 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 14 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 15 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 16 AL ORIENTE: 6.40m GENARO PICHARDO
- HELADIO PICHARDO PICHARDO 76.80m2
- 1 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 2 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 3 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 4 AL ORIENTE: 6.40m HELADIO PICHARDO
 - 5 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 6 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 7 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 8 AL ORIENTE: 6.40m HELADIO PICHARDO
 - 9 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 10 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 11 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 12 AL ORIENTE: 6.40m HELADIO PICHARDO
 - 13 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 14 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 15 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 16 AL ORIENTE: 6.40m HELADIO PICHARDO
- GUILLERMO PICHARDO ZARAZUA 70.04m2
- 1 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 2 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 3 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 4 AL ORIENTE: 6.40m GUILLERMO PICHARDO ZARAZUA
 - 5 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 6 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 7 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 8 AL ORIENTE: 6.40m GUILLERMO PICHARDO ZARAZUA
 - 9 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 10 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 11 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 12 AL ORIENTE: 6.40m GUILLERMO PICHARDO ZARAZUA
 - 13 AL NORTE: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 14 AL SUR: 1.00m CALLE BELLA VISTA
 - 15 AL PONIENTE: 6.40m CALLE BELLA VISTA
 - 16 AL ORIENTE: 6.40m GUILLERMO PICHARDO ZARAZUA

FECHA			ESCALA: 1:1000 COTAS: METROS
Dia	Mes	Año	
09	ABRIL	2021	